



EXPEDIENTE N°:5309/14

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2768 - (08-05-14) - MODIFICANDO EL ARTICULO 20 DEL

CODIGO PROCESAL PENAL (LEY 332).-

DICTAMEN ALG N° 60/14.

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley Nº 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 2768, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIEFNO Santa Rosa,

2 6 MAY 2014

DANIELA M. VASSIA ASSORLETIMO DE GOBIERNO PROVINCIA DE LA PAMPA